

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código : 10214632808

Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER

Hora de envío : 11:26:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar que para la acreditación del personal clave, se podrá sustentar la experiencia del profesional bajo cualquiera de estas dos condiciones: 1) como perito y/o peritajes en obras, 2) supervisor y/o residente y/o auditor en obras de carreteras y/o vías de evitamiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, debiendo cumplir también lo indicado en el punto 5.3 de las bases que dice:

" se debe acreditar para la admisión de la oferta que el personal clave (perito) sea miembro del Centro Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú o Institución Pública o Privada"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	10214632808	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	Hora de envío :	11:26:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con la finalidad de poder establecer una propuesta coherente, se solicita proporcionar los informes que están indicados en el ítem 2.9 de los términos de referencia, ya que no se puede tener acceso a los links allí indicados, en todo caso sírvase proporcionarlos en pdf.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A) El Informe tecnico: " Sobre los eventos generadores de retraso que llevaron a que el proyecto culmine en abril, siendo que dicho retraso fue Justificado para el Contratista"

Se adjunta el Link: https://drive.google.com/file/d/1XBIR_5Ai7VxoWqtavwrR6oNwju9VzeqA/view?usp=sharing

En dicho Link, es un documento del contratista en la pagina 05 (ultimo parrafo) se encuentra el enlace del Informe en mencion

B) El Informe tecnico: " Sobre los Causas y Efectos Economicos de la mayor permanencia de Equipos del Proyecto ocurridos durante la ejecución de la obra"

Se adjunta el Link:

<https://drive.google.com/file/d/1XrFQKaFRZDK3HenMJ9aTZj1XtbwXwka9/view?usp=sharing>

En dicho Link, es un documento del contratista en la pagina 04 (ultimo parrafo) se encuentra el enlace del Informe en mencion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclarara en la bases integradas.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	10214632808	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	ESPINOZA SALCEDO HUGO JAVIER	Hora de envío :	11:26:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que los pagos de los entregables se efectuaran con la conformidad del área usuaria, y que las exposiciones que se deberán realizar en el proceso arbitral, serán en fecha posterior y cuando sean requeridas y no serán impedimento para la cancelación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los pagos de los entregables se efectuaran con la conformidad del area usuaria, Respecto, de la exposición ante el tribunal arbitral y su relación de la cancelación (pago), se encuentra en punto 3 de los terminos de referencia (ultimo parrafo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

1. Se consulta al comité de selección ¿En que momento la entidad brindara toda la información necesaria en físico y digital para la realización del estudio y análisis de toda la documentación? A fin de poder llegar a cumplir los objetivos específicos señalados en los TDR.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la firma del contrato y/o la orden del servicio, se coordinara con el area usuaria para la entrega de dicha informacion tales como: informe final del supervisor de obra, resoluciones de ampliaciones plazo y/o adicionales de obra, copias del cuaderno de obra, y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

2. Se consulta al comité de selección ¿En que momento, La Entidad realizará la devolución de la Garantía de fiel cumplimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento se devuelve al contratista una vez otorgada la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3. En caso de presentar una carta fianza por concepto de Fiel Cumplimiento ¿En qué momento, la entidad, realizará la devolución?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento se devuelve al contratista una vez otorgada la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

4. Se consulta al comité de selección, con respecto al numeral 5.2 ¿ RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD, ¿Con qué área se harán las coordinaciones y el responsable de quién proveerá de toda la información y en qué plazo se hará ello, Considerando el día siguiente de firmado el contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la firma del contrato y/o la orden del servicio, se coordinara con el area usuaria para la entrega de dicha informacion tales como: informe final del supervisor de obra, resoluciones de ampliaciones plazo y/o adicionales de obra, copias del cuaderno de obra, y otros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

5. Con respecto al numeral 5.4 ¿ OTRAS OBLIGACIONES, en el tercer punto señala lo siguiente: ¿Los postores deberán acreditar estar registrado en alguna institución pública o privada como perito¿.

Se consulta al comité de selección ¿A que se refiere con dicho requerimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se refiere, al personal clave (quien debe estar acreditado como perito)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrigira y/o aclarara en la bases integradas

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA - EVALUACION PERICIAL, A LOS INFORMES TECNICOS DEL CONTRATISTA DENOMINADO: I) SOBRE LOS EVENTOS GENERADORES DE RETRASO QUE LLEVARON A QUE EL PROYECTO CULMINE EN ABRIL DEL 2021, SIENDO QUE DICHO RETRASO FUE JUSTIFICADO PARA EL CONTRATISTA, II) SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS ECONOMICOS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN EL PROYECTO OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Ruc/código :	20609419815	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	Hora de envío :	15:45:12

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

6. Con respecto al numeral 18 ¿ OTRAS CONDICIONES, señala lo siguiente ¿¿A la finalización del servicio, deberá entregar a la entidad en medio físico y digital, toda la documentación generada¿.

Se consulta al comité de selección, si al brindarle toda la información requerida para dar cumplimiento a este punto, ¿La entidad podría ya brindarme o realizarme la devolución de mi garantía de fiel cumplimiento y/o carta fianza?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía de fiel cumplimiento se devuelve al contratista una vez otorgada la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.